

BUIN,

06 JUN 2022

DECRETO TC N° 185 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 142, de fecha 09 de Mayo de 2022, se otorga un aumento de plazo por 31 días corridos al proyecto "Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes de la Comuna de Buin, Segundo Llamado".

3.- El Contrato suscrito con fecha 27 de Mayo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Sergio Andree Burgos González, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 37 de fecha 02 de Junio de 2022.

DECRETO.

1.- Apruébese del contrato suscrito con fecha 27 de Mayo de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin y Sergio Andree Burgos González, RUT N° correspondiente al aumento de plazo, por 31 días corridos, de la licitación pública denominada "Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes de la Comuna de Buin, Segundo Llamado"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 37 de fecha 02 de Junio de 2022, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA-BMG-HSS
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

P:\Nueva carpeta\Martini\CONTRATOS LICITACIONES CONTRUCCION VEREDAS CALLE CONDELL ENTRE MONTT Y BULNES 2º LLAMADO, SERGIO BURGOS GONZALEZ, Aumento de Plazo.doc



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carrías Condell N° 415 - www.buin.cl



723137

**AUMENTO PLAZO “CONSTRUCCIÓN VEREDAS CALLE CONDELL ENTRE
MONTT Y BULNES DE LA COMUNA DE BUIN, SEGUNDO LLAMADO”
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Y
SERGIO ANDREE BURGOS GONZÁLEZ**

En Buin, a **27 MAYO 2022**, entre **“LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN”**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente **“LA MUNICIPALIDAD”**; y, por la otra don **SERGIO ANDREE BURGOS GONZÁLEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° Constructor Civil, domiciliado para estos efectos en , Comuna de , en adelante e indistintamente **“EL ADJUDICATARIO”**, las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes: Que, por medio del Decreto TC N° 171, de 13 de agosto de 2021, se adjudicó la Licitación Pública **“CONSTRUCCIÓN VEREDAS CALLE CONDELL ENTRE MONTT Y BULNES DE LA COMUNA DE BUIN, SEGUNDO LLAMADO”** al oferente **SERGIO ANDREE BURGOS GONZÁLEZ**.

Luego, por Decreto TC N° 198, de 13 de septiembre de 2021, se aprobó el contrato suscrito con el oferente **SERGIO ANDREE BURGOS GONZÁLEZ**, ya individualizado, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 49-2021, suscrito el 06 de septiembre de 2021.

Que por Memorándum N° 261 de 20 de abril de 2022, la Dirección de Obras Municipales solicitó al Administrador Municipal decretar el aumento de plazo para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN VEREDAS CALLE CONDELL ENTRE MONTT Y BULNES DE LA COMUNA DE BUIN, SEGUNDO LLAMADO”**.

Que por Memorándum N° 443, del 02 de mayo de 2022 la Dirección Jurídica remitió al Sr. Alcalde pronunciamiento favorable respecto del aumento de plazo requerido.

U



SEGUNDO: Que por Decreto TC N° 142 de 09 de mayo de 2022, se aprueba un aumento de plazo del proyecto, materia del presente instrumento por el término de 31 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo original.

TERCERO: Vigencia: Las partes vienen de mutuo acuerdo en establecer un aumento de plazo por 31 (treinta y un) días corridos, a contar del 04 de junio de 2022, arrojando como nueva fecha de término el 05 de julio de 2022, ambas fechas inclusive.

CUARTO: Motivos: El aumento de plazo acordado es necesario debido a que la empresa proveedora de baldosas (Baldosas y Mobiliario Atrio S.P.A), se encontraría con atrasos respecto de la entrega de materias necesarias para la producción de baldosas, situación que no es atribuible al contratista, quién, según lo informado por la Dirección de Obras Municipales. Además se deja constancia de que don Sergio Andree Burgos González, renuncia expresamente a cualquier cobro asociado por aumento de plazo, tales como, gastos generales, lucro cesante o cualquier otro surgido a raíz del presente aumento de plazo. El aumento de plazo se rige por lo establecido en el Punto 19.1 letra d) de las Bases Administrativas de la Licitación.

QUINTO: Garantía: Para caucionar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el adjudicatario ya individualizado, hizo entrega de Póliza de Seguro de Garantía General, Endoso 2, N° 6790534, emitido con fecha 18 de agosto de 2021, de Seguros Generales Suramericana S.A., por un monto de UF 306,23.- (trescientos seis coma veintitrés unidades de fomento), tomado a favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, con vigencia desde el 13 de Agosto de 2021 hasta el 02 de Octubre de 2022.

SEXTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes del 06 de septiembre d 2021, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°49-2021, aprobado por el citado Decreto TC N° 198-2021.

SÉPTIMO: Personerías: La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, la que no se inserta en este acto por ser conocida de las partes.



OCTAVO: Ejemplares: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

SERGIO ANDREE BURGOS GONZÁLEZ
PROVEEDOR

JURIDICA (S)	DOM	CONTROL	SECMU
Buín	Buín	Buín	Contrato N° <u>37</u> Buín

SMJ/cdr
Distribución:

- Proveedor
- DOM.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Jurídica

02 JUN 2022